



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

322-20

13 NOV 2020

Salta,
 Expediente N° 12.065/20

VISTO: Las notas presentadas por alumnos de las carreras de Nutrición y Licenciatura en Enfermería, referidas a prórrogas de regularidades en asignaturas varias; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que por Resolución CD N° 224/20, se denegaron los pedidos efectuados por las alumnas Lorena Isabel BORJA, María Milagro REYES CHAILE, Margarita De Los Ángeles AGUILAR, Claudia Liliana ALANIS, y Natalia Elizabeth CHOQUE.

Que se tuvieron en cuenta los criterios establecidos en la Resolución CD N° 375/14, y situaciones particulares.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, mediante Despacho N° 59/20,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Virtual N° 08/20 del 08/09/20)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Hacer lugar a la solicitud de reconsideración de la prórroga de regularidad presentada por la Srta. Lorena Isabel BORJA, L.U. N° 612.865, que fuera denegada por Resolución CD N° 224/20, y en consecuencia, tener por otorgada, en carácter de excepción, prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario de Diciembre de 2.020, en la asignatura "Nutrición Pública" de la carrera de Nutrición de ésta Facultad.

ARTICULO 2°: No hacer lugar a las solicitudes de reconsideración de las prórrogas de regularidades denegadas mediante Resolución CD N° 224/20, presentadas por las alumnas de la carrera de Nutrición y en las asignaturas que se detallan a continuación:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **322-20**

13 NOV 2020

Salta,
 Expediente N° 12.065/20

L.U. N°	APELLIDO/S Y NOMBRE/S	ASIGNATURA
616.312	REYES CHAILE, María Milagro	Técnica Dietoterápica
607.214	AGUILAR, Margarita De Los Ángeles	Nutrición Pública
608.127	ALANIS, Claudia Liliana	Dietoterapia y Práctica Hospitalaria del Adulto
612.291	CHOQUE, Natalia Elizabeth	Ciencia y Tecnología de los Alimentos

ARTICULO 3°: No otorgar prórroga de regularidad al alumno Miguel Ángel CARRIZO RAMOS, L.U.N° 614.592, en la asignatura "Metodología de la Investigación Científica" de la carrera de Nutrición, en virtud que lo solicitado, no se ajusta a las condiciones establecidas en la Resolución CD N° 375/14.

ARTICULO 4°: Hágase saber, publíquese y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos a sus efectos.




Lic. NELIDA ELINA CONDORI
 Secretaria Académica
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
 Decana
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa